

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00111-00

Chinácota, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Requírase a la parte demandante BELKYS IRAIDA CASTAÑEDA GELVEZ dentro del proceso de pertenencia de la referencia, a efectos de que allegue la acreditación de cuando se recepcionó acuse de recibo por parte del doctor JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ CUELLAR Y PERSONAS INDETERMINADAS de la notificación del auto admisorio de la demanda y traslado de la demanda y sus anexos enviadas a su correo electrónico el 6 de octubre de 2022, a efectos de contar los términos de traslado, **tal y como lo establece el artículo 8 en su inciso tercero de la Ley 2213 de 2022 y conforme se le ordenó en auto del 28 de septiembre de 2022.**

Lo anterior, dado que el referido profesional del derecho contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones de la misma y proponiendo excepciones de mérito.

De otra parte, **póngase** en conocimiento de las partes las comunicaciones procedentes de la Secretaría de Control Urbano y vivienda de Chinácota, **vistas a folios 196 a 198.**

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Re: OFICIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPIO DE CHINACOTA FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022

Controlurbano chinacota-nortedesantander.gov.co <controlurbano@chinacota-nortedesantander.gov.co>

Mar 11/10/2022 4:00 PM

Para: alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co <alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co>;Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SECRETARIA DE HACIENDA <hacienda@chinacota-nortedesantander.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (327 KB)

JUZGADO PROMISCOU.pdf;

500.33.1-161EX

Chinácota, 11 de Octubre de 2022

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINÁCOTA
E.S.D

REFERENCIA: Su oficio N° 535 Radicado # 6205 de fecha 07 de octubre de 2022.

PROCESO: PERTENENCIA

Radicado: 54-172-40-89-001-2022-00111-00

Demandante: BELKYS IRAIDA CASTAÑEDA GELVEZ

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ CUELLAR Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial saludo,

En respuesta a su escrito de la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente sobre el predio en cuestión, nos permitimos manifestar que una vez revisada la base catastral existente en esta oficina, se pudo constatar que el predio mencionado se identifica con cédula catastral # 54172010000680019000 con nomenclatura AVENIDA 4 # 3N-04 B. CHAPINERO localizado dentro del perímetro urbano del municipio y con Matricula Inmobiliaria # 264-2075, no se encuentra enmarcado como BALDIO URBANO, ya que el mismo presenta una tradición en donde su titularidad recae sobre personas naturales y tiene la connotación de un inmueble privado.

Esperando de esta manera, haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO

Secretaria de Control Urbano y Vivienda

tel: 3202343579



197

El lun, 10 oct 2022 a las 11:54, Alcaldía Chinacota Norte de Santander (<alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co>) escribió:

Buenos días señores secretaría de Control Urbano y hacienda, por favor para verificar titularidad del bien, y lo segundo es que tema de impuestos y demás hay, en relación al bien

por favor enviar respuesta por este medio en el menor tiempo posible para proyectar oficio por parte de este Despacho, muchas gracias,

Atentamente,

JOSE LUIS DUARTE CONTRERAS
Alcalde Municipal
Dirección: Carrera 4 # 4-01 Palacio Municipal
Correo: alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co
Tel: 5865610



RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESFECTA
CHINACOTA, 11 OCT 2022
EL SECRETARIO (A) Amelica Pludo

 Alcaldía de Chinacota NIT 890503106-0	COMUNICACIÓN EXTERNA	PA-GA-BS-F04 	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 2
		Página 1 de 1	

500.33.1-161EX

Chinacota, 11 de Octubre de 2022

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINACOTA
E.S.D

REFERENCIA: Su oficio N° 535 Radicado # 6205 de fecha 07 de octubre de 2022.

PROCESO: PERTENENCIA
Radicado: 54-172-40-89-001-2022-00111-00
Demandante: BELKYS IRAIDA CASTAÑEDA GELVEZ
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ CUELLAR Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial saludo,

En respuesta a su escrito de la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente sobre el predio en cuestión, nos permitimos manifestar que una vez revisada la base catastral existente en esta oficina, se pudo constatar que el predio mencionado se identifica con cedula catastral # 54172010000680019000 con nomenclatura AVENIDA 4 # 3N-04 B. CHAPINERO localizado dentro del perímetro urbano del municipio y con Matricula Inmobiliaria # 264-2075, no se encuentra enmarcado como BALDIO URBANO, ya que el mismo presenta una tradición en donde su titularidad recae sobre personas naturales y tiene la connotación de un inmueble privado.

Esperando de esta manera, haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,



ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Ing. Omar Briceño Blanco	Ing. Omar Briceño Blanco	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Sec. De Control Urbano y Vivienda

Juntos por el Progreso

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150. 5 864108, fax 5 86 5610
alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, sec.general@chinacota-nortedesantander.gov.co
www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070